

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

MAT.: APRUEBA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MUNICIPAL POR CONCEJO MUNICIPAL EN ACUERDO N°148

DECRETO ALCALDICIO N°: 02366/2025

DOÑIHUE, LUNES, 24 DE NOVIEMBRE DE 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y su texto refundido mediante D.F.L. N°1 de 2006.
2. La Ley N°19.880, que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Ley N°21.722, que aprueba el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2025.
4. El Decreto Alcaldicio N°2677 de fecha 09 de diciembre de 2024, que declara Alcalde de la Municipalidad de Doñihue a don Boris Acuña González, para el período 2024–2028.
5. El Decreto Alcaldicio N°2764 de fecha 31 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Inicial para el año 2025.
6. El Acuerdo del Concejo Municipal N°148, adoptado en Sesión Ordinaria N°32 de fecha 11 de noviembre de 2025, que aprueba la Modificación Presupuestaria N°19 solicitada por la Dirección de Administración y Finanzas, por un monto de \$30.000.000

CONSIDERANDO:

1. Que la Dirección de Administración y Finanzas ha informado la necesidad de corregir la imputación presupuestaria contenida en la Modificación Presupuestaria N°3 del año 2025, mediante la presente Modificación Presupuestaria N°18.
2. Que el Honorable Concejo Municipal, mediante Acuerdo N°147, aprobó dicha corrección, la cual forma parte integrante del presente decreto.
3. Que toda modificación al Presupuesto Municipal debe formalizarse mediante Decreto Alcaldicio.
4. Que, en ejercicio de las facultades legales que me confiere la normativa vigente, corresponde dictar el presente acto administrativo.

DECRETO

1. **APRÚEBASE** en todas sus partes la **Modificación Presupuestaria N°18**, de fecha 04 de noviembre de 2025, correspondiente al Presupuesto Municipal del año 2025, por un monto total de **\$30.000.000**, destinada a corregir la imputación contable errónea de la Modificación Presupuestaria N°3 del año 2025, según el siguiente detalle:

INGRESOS

Código Presupuestario	Nombre de la Cuenta	Aumenta Ingresos (\$)	Disminuye Ingresos (\$)
115-03-01-003-999-999	OTROS	30.000.000	

GASTOS

Área de Gestión	Código Presupuestario	Nombre de la Cuenta	Aumenta Gastos (\$)	Disminuye Gastos (\$)
Servicios Comunitarios	215-21-04-004-001-000	PRESTAC. DE SERVICIOS EN PROGRAMAS COMUNITARIOS – FONDOS PROPIOS		30.000.000

ANTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ACUERDO	Digital	Ver		

JHT/ETR/COA

DISTRIBUCIÓN:

BORIS ACUÑA GONZÁLEZ - ALCALDE ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
EDINSON TORO ROJAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
FERNANDO ARAYA CERDA - DIRECTOR DIRECCION DE CONTROL
JUAN PABLO PINTO URQUIETA - SECRETARIO MUNICIPAL SECRETARÍA MUNICIPAL
LETICIA CARRASCO MORALES - OFICIAL DE PARTES OFICINA DE PARTES
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21371696&hash=a6131>